



MAT.: Autoriza adquisición inferior a 10 UTM,  
Muebles para Escuela G-1087 Bellavista.

Quilaco, 15 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3322**

**VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. EL Decreto Alcaldicio 2.421, de fecha 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Administrador Municipal, Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 1746 de fecha 14 de octubre de 2015, emitida por la Escuela G-1087 Bellavista.
- 2) El Plan de Mejoramiento de la Escuela donde se encuentra inserta esta acción en el ámbito de Gestión de Recursos
- 3) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".
- 4) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor neto:

RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL
9.729.500-k	HECTOR MELLADO GUTIERREZ	HECTOR MELLADO GUTIERREZ	430.000
10.264.764-5	RAMÓN SANCHEZ CH.	RAMÓN SANCHEZ	332.017
10.319.829-1	NORA IVONNE CARO JOFRE	NORA IVONNE CARO JOFRE	350.000

**DECRETO:**

1) Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Adquisición muebles, por \$ 332.017 (Trescientos treinta y dos mil diecisiete pesos) valor neto, al proveedor Sr. **RAMON SANCHEZ CHACANO**, RUT: **10.264.764-5**.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 29.04 "Mobiliario y Otros", con cargo al Presupuesto SEP vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVJP/MVQ/MCM/CIM/jos

**DISTRIBUCION:**

- Expediente rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento
- Archivo SEP DAEM.